

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 14 MAYO 2010

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/167 de fecha 10 de mayo de 2010;

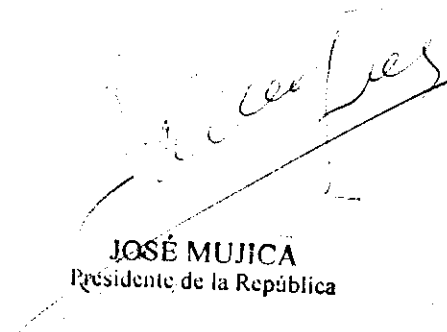
RESULTANDO: que por la misma se cometió interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Diego Cánepa, en virtud de que el señor Secretario Doctor Alberto Breccia integraría la Comitiva Oficial que realizará la Visita Oficial, a la ciudad de Madrid, Reino de España prevista a partir del 15 de mayo de 2010;

CONSIDERANDO: que procede dejar sin efecto la Resolución citada en el Visto de la presente, en razón que el Doctor Alberto Breccia, no integrará la Comitiva Oficial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

- 1º.- Déjase sin efecto la Resolución de la Presidencia de la República P/167 de 10 de mayo de 2010.-
- 2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República